

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 03
5 de abril de 2013

Fecha: Abril 05 de 2013.		Hora inicio 8:00 a.m.	Hora Terminación: 1:30 p.m.			SITIO: Sala de juntas Hotel Sochagota, Paipa-Boyacá.															
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			REUNIONES AÑO 2013																		
Nombre	Q	Cargo	Ene 25	Feb 21	Abr 05																
PATRICIA MARTINEZ BARRIOS	*	Delegada de la Ministra de Educación Nacional - Viceministra de Educación Superior	EX	A	EX																
WILSON CASAS ÁLVAREZ	*	Representante del Presidente de la República (Presidente)	A	A	A																
ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ	*	Delegado Permanente del Representante Federación Nacional de Departamentos	A	A	A																
GUSTAVO TÉLLEZ IREGUI	*	Representante de los Exrectores	A	A	A																
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A																
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A																
LUZ MARINA MARTINEZ PEÑA	*	Representante de los Docentes	A	A	A																
BENJAMÍN TRIANA	*	Representante de los Egresados	A	A	A																
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A																
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	EX (Vacaciones)	A	A																
LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES		Secretario General (Secretario)	A	A	A																

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 03
5 de abril de 2013

CONVENCIONES

A= Asistió **EX**= Se excusó **N**= No asistió **R. Ext.** = Reunión Extraordinaria
Vc
Q* = Quórum requerido 5

INVITADOS

LEONARDO A. URREGO	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
ANDRES ERNESTO SALINAS	Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
NANCY RODRIGUEZ MATEUS	Gerente Administrativa y Financiera.
CONSTANZA ABADÍA	Vicerrectora Académica y de Investigación.
LUIS MONTAÑEZ	Docente de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.
JUAN GABRIEL CABRERA	Docente de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta No 001 de 25 de enero de 2013 y Acta No. 002 de febrero 21 de 2013.
4. Informe del Señor Rector (Actividad Institucional y Rectoral).
5. Aprobación del Programa de Ingeniería de Audio de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería – ECBTI.
6. Solicitud de Vigencias Futuras (Renovación Leasing Operativo- Proyecto FINDETER).
7. Aprobación del acuerdo por el cual se crea el Consejo del Instituto Virtual de Lenguas.
8. Seguimiento de actas.
- 8.1 Debate sobre la Regulación específica de la Educación a Distancia.
9. Correspondencia, proposiciones y varios.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS:

- Ítem 4. Informe del Señor Rector contratación con el Distrito Capital
- Ítem 5. Presentación Programa de Ingeniería de Audio de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería – ECBTI
- Ítem 6. Presentación Vigencias Futuras (Renovación Leasing Operativo- Proyecto FINDETER).

Próxima sesión ordinaria: 26 de abril de 2013.

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acuerdo No. 004 por el cual se autorizar al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD- para comprometer vigencias futuras para leasing operativo.	Secretaria General	5 de abril de 2013
2.	Se aprobó el Acuerdo No. 005 por el cual se autoriza el trámite correspondiente de registro calificado, del Programa Ingeniería de Audio de la Escuela de Ciencias Básica, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.	Secretaria General	5 de abril de 2013
3.	Se aprobó el Acuerdo No. 006 por el cual se autoriza al Rector de la Universidad para realizar los desplazamientos que amerite a la UNAD Florida durante las vigencias 2013 – 2014.	Secretaria General	5 de abril de 2013

DESARROLLO

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Abril 5 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Ordinaria No. 03
 5 de abril de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<u>Verificación del quórum.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 0:01 y termina en el minuto 0:35; se remota la grabación en el minuto 09:41, y termina en el minuto 10:40 del primer audio. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i> El Secretario General verificó la asistencia según se establece en la página 1, declarando el quórum deliberatorio y decisorio para dar inicio a la sesión. Una vez verificado el quorum, procede a dar lectura al comunicado enviado por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional- Viceministra de Educación Nacional, Doctora Patricia Martínez Barrios, por medio del cual informa que por motivos de fuerza mayor no puede cumplir con la citación efectuada, ya que debe atender compromisos indelegables del despacho, que la impiden asistir a la sesión. El comunicado hace parte integral del acta.	
2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 0:36, y termina en el minuto 9:40 del primer audio. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i> El Secretario General da lectura al orden del día, y se somete a consideración. El Delegado Permanente de la Federación Nacional de Departamentos propone integrar al orden del día, la presentación del nuevo modelo de actas por parte de la Secretaría General, así como el informe del Señor Rector sobre los convenios interadministrativos firmados entre la UNAD y el Distrito Capital. Se aprueba el siguiente orden del día: 1. Verificación del quórum. 2. Estudio y aprobación del orden del día. 3. Presentación de la propuesta de nueva estructura de actas. 3.1 Análisis y aprobación del Acta No. 002 de febrero 21 de 2013. 4. Informe del Señor Rector- Contratación con el Distrito Capital. 5. Informe del Señor Rector (Actividad Institucional y Rectoral). 6. Solicitud de Vigencias Futuras (Renovación Leasing Operativo- Proyecto FINDETER). 7. Aprobación del Programa de Ingeniería de Audio de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería – ECBTI. 8. Aprobación del acuerdo por el cual se crea el Consejo del Instituto Virtual de Lenguas. 9. Seguimiento de actas. 9.1 Debate sobre la Regulación específica de la Educación a Distancia. 10. Correspondencia, proposiciones y varios.	
3.	<u>Presentación de la propuesta de nueva estructura de actas</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 10:40, y termina en la hora 01:03:15 del primer audio. El audio se puede descargar en el siguiente</i>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 03
5 de abril de 2013

enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.>)

El Secretario General presenta respetuosamente a los Honorables Consejeros la propuesta de la nueva estructura de actas del Consejo Superior para la vigencia 2013. Señala que el nuevo formato tiene como propósito hacer actas más ejecutivas, en las cuales se plasmen las circunstancias de modo, tiempo, lugar, los asistentes, invitados, el orden del día, los puntos principales de la deliberación, el resultado de los acuerdos discutidos y las decisiones que se adoptan por el máximo órgano de la dirección, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 8° y 16° del Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario. Aclara que las intervenciones se podrán escuchar con total fidelidad en el audio y el video, los cuales se publicarán en la página web de la Universidad y se referenciará el enlace en el texto del acta para facilitar al lector su descarga.

Los Honorables Consejeros y el Señor Rector, manifiestan que el trabajo realizado por la Secretaría General en la elaboración de las actas, ha sido ágil y eficiente, y que la estructura base de estas debe mantenerse. Reconocen que la propuesta del nuevo modelo es interesante e innovadora, porque se apoya en el uso de las tecnologías de la información.

Adiciona a lo anterior la Representante de los Docentes, que la elaboración de actas es una tarea dispendiosa. Argumenta que un acta no es un resumen o transcripción de las posiciones de los Honorables Consejeros, y por lo mismo debe ir acompañada de un proceso de edición, en donde se identifique la esencia o idea principal de quien interviene en la sesión por medio de citas textuales o indirectas. Señala que la nueva propuesta de la Secretaría General, no refleja los planteamientos, posiciones y debates de los Honorables Consejeros, los cuales son la base para el seguimiento y la toma de decisiones. Finalmente, manifiesta su preocupación en cuanto a remitir las deliberaciones al audio, porque se descontextualiza la intervención de cada consejero; situación que afecta la valoración que posteriormente haga el cuerpo académico, en el momento de hacer seguimiento a las actas y las intervenciones de quien los representa, en defensa de sus derechos y deberes.

Concluyen los Consejeros que en la elaboración de las actas debe haber un mayor proceso de edición, en donde se refleje la descripción argumentada de las ideas centrales, las discusiones, propuestas y debates, velando por la objetividad, precisión, confiabilidad y veracidad de la información.

Análisis y aprobación del Acta No. 001 de enero 25 de 2013.

Respecto al Acta No. 001 del 25 de enero de 2013, se aclara que esta fue aprobada previamente en la sesión del 21 de febrero de 2013, por lo que no es necesario volverla a someter a consideración.

Análisis y aprobación del Acta No. 002 de febrero 21 de 2013.

Se solicita a la Secretaría General, ajustar el texto a los lineamientos anteriormente señalados.

4. Informe Rector (Contratación con el Distrito Capital)

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir de la hora 1:04:00, y termina en la hora 2:45:44 del primer audio. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.>)

El Señor Rector indica que el propósito de la siguiente presentación es reflejar la postura de la UNAD entorno a la información que ha aparecido en los medios de comunicación, en la cual se menciona a la Universidad en un escándalo de corrupción que subyace en el Distrito Capital. Referencia los tres (3) puntos principales de la exposición así: Primero, el Secretario General presentará la gestión de los convenios interadministrativos; segundo, el Secretario General expondrá el informe radicado ante Ministerio de Educación Nacional, el día 22 de marzo de 2013; y finalmente, se leerá el comunicado de prensa oficial de la UNAD respecto al tema.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 03
5 de abril de 2013

1. Gestión de los convenios interadministrativos suscritos por la UNAD con el Distrito Capital. La presentación hace parte del acta.

El Secretario General exponen los siguientes puntos:

- Autonomía Universitaria de la UNAD;
- Aspectos financieros;
- Algunos propósitos que soportan la gestión de convenios;
- Fundamento legal para la celebración de convenios;
- ¿Cómo ejecuta la UNAD los convenios?
- Aspectos importantes para tener en cuenta.

El Representante de los Exrectores resalta de la información entregada, que en la misma se deja claridad en cuanto a que la Universidad no ha tenido vínculos contractuales con Concejales del Distrito Capital ni con fundaciones pertenecientes a estos.

El Secretario General reitera en el mismo sentido, que la UNAD constató en sus bases de datos, que ni en la presente administración ni en las anteriores administraciones, la Universidad ha tenido vínculos contractuales con Concejales del orden distrital o fundaciones pertenecientes a estos.

2. Presentación del informe radicado ante Ministerio de Educación Nacional.

El Secretario General da a conocer a los Honorables Consejeros el informe radicado ante el Subdirector de Vigilancia y Control del Ministerio de Educación Nacional, el día 22 de marzo de 2013, por medio del cual se da respuesta a una serie de interrogantes formulados relacionados con la contratación de la Universidad. Manifiesta que dicho informe contiene una relación detallada de los convenios suscritos entre la UNAD y el Distrito Capital, incluyendo su estado de ejecución y los nombres de los contratistas de la Universidad que ejecutaron los objetos contractuales. Sobre el requerimiento del Ministerio relacionado con la generación de utilidades en los convenios, aclara jurídicamente, que la UNAD no genera utilidades por la ejecución de convenios, por ser una entidad pública; y que los gastos de administración generados a partir de su suscripción y legalización apalancan los Planes Operativos de la Universidad. Finalmente aclara que la UNAD no tiene prevista la figura de la subcontratación en la ejecución de sus contratos y que no existe tampoco la figura de comisionistas como solicita el Ministerio que se detalle en el informe.

3. Lectura del comunicado de prensa enviado por la UNAD a los medios de comunicación

El Secretario General procede a dar lectura al comunicado enviado a los medios de comunicación, por medio del cual se aclara el contexto contractual de la UNAD, sus estrategias de sostenibilidad a partir de la suscripción de convenios interadministrativos, su apego a la normatividad, la Constitución Política, sus Acuerdos y reglamentos internos; así como la transparencia en su actuar durante la ejecución, cumplimiento y liquidación de los mismos. En dicho informe se reitera finalmente que la UNAD no ha sido vinculada en ningún proceso judicial y que no ha tenido vínculos contractuales con Concejales del Distrito Capital.

El Señor Rector aclara que el comunicado de prensa hizo referencia al escenario normativo de la UNAD. Señala que desafortunadamente la Educación Superior Pública se ubica en una paradoja de alto riesgo, en primer lugar, porque a partir de la autonomía universitaria, constitucionalmente otorgada a las universidades públicas, estas pueden definir sus propios estatutos y manuales de contratación, sin embargo, algunos entes de control no tienen claridad sobre ello y presentan sus requerimientos a las Universidades bajo el presupuesto de tener que cumplir con los postulados generales de la contratación estatal pública, provocando constantemente explicaciones sobre la forma de gestar sus recursos. En segundo lugar, porque la educación en Colombia se única en un sector de tercera categoría y por lo mismo sus servicios no son financiados en un 100%, como lo debería ser, bajo los preceptos de la pertinencia, calidad y equidad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 03
5 de abril de 2013

Señala que es importante dar a conocer a los consejeros que hay personas interesadas en el control de la Universidad por su valor estratégico y que las pretensiones de control se han manifestado por medio de señalamientos públicos desde su primer día como Rector de la Universidad, pero que siempre se ha guardado la prudencia necesaria para enfrentar estas dificultades. Indica que la administración tiene la tranquilidad, que la eficiencia administrativa y financiera de la UNAD, se ha logrado con gran esfuerzo a lo largo de los últimos años, apegados a los presupuestos constitucionales y legales.

Finalmente comenta que la Universidad está atenta a resolver cualquier observación que eleve algún organismo de control.

Los Honorables Consejeros expresan su satisfacción y tranquilidad por lo detallado del informe presentado, donde se deja en claro que la Universidad no enfrenta ninguna imputación relacionado con la contratación con el Distrito Capital, y que no existe relación alguna con Concejales de Bogotá D.C. Manifiestan su inconformidad con la información publicada en los medios de comunicación, porque a partir de la información que se ha publicado, se ha juzgado a la Universidad y se han afectado la imagen de la Universidad. Reiteran que la celebración de convenios interinstitucionales con otros entes del Estado, es una conducta legal que no debe desdibujarse.

Adicionalmente a lo anterior, el Representante de los Exrectores resalta que el ejercicio de la autonomía universitaria está amparada en la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992 y la normatividad interna, en donde se faculta a las universidades públicas a celebrar convenios interadministrativos. Resalta del informe presentado, que la Universidad no subcontrata la ejecución de los convenios, tal como lo han presentado los medios a la opinión pública, a pesar que en virtud de su autonomía universitaria lo pudiera hacer legalmente.

Aclara que la Universidad lo que no puede hacer, es contratar con una persona que ostente la calidad de Concejales, quienes por mandato legal están inhabilitados para hacerlo; puntualiza que si alguno de los contratos que celebró la Universidad se hizo previo a su posesión en dicho cargo, si estaría facultado para hacerlo sin incurrir en ninguna transgresión a la ley. Enfatiza que son los entes de control los que deben entrar a investigar las conductas de los servidores públicos y no los medios de prensa.

Indica que el Consejo Superior no es un órgano de control fiscal y por lo mismo no tiene la facultad de abrir investigaciones a sus funcionarios; argumenta que este cuerpo colegiado si puede considerarse como un órgano de control político de la institución que se preocupa por su situación presupuestal, académica y organizacional. Resalta con entusiasmo que la administración haya respondido a cabalidad los interrogantes elevados por el Ministerio de Educación Nacional, aclarándose que no hay ninguna imputación en contra de la Universidad, que tampoco se apeló a la figura de la subcontratación como su ha informado erradamente, y que la Universidad no tiene ninguna relación contractual con Concejales de Bogotá D.C., o con fundaciones pertenecientes a estos. Concluye diciendo que en caso de encontrarse irregularidades por parte de los entes de control luego de las investigaciones correspondientes, se analizará el contexto de la contratación de la Universidad nuevamente y se tomarán las decisiones a que haya lugar.

El Representante del Sector Productivo indica que al ser la Universidad tan eficiente en el manejo de sus recursos, es atacada por medio de intimidaciones a su administración, buscando desvirtuar la legalidad de las relaciones con los entes territoriales. Resalta el hecho que en comunicado de prensa, se haya defendido con vehemencia la transparencia en los procesos que adelanta la Universidad. Solicita que se envíen a los Honorables Consejeros la documentación expuesta anteriormente por parte del Secretario General para que cada Consejero pueda presentar esas argumentaciones en defensa de la UNAD, en diferentes espacios.

El Representante de los Egresados señala que los ataques a la Universidad se deben por su gran crecimiento y cobertura a nivel nacional. Manifiesta que la Universidad debe ser auto sostenible a partir de la consecución de recursos por proyectos; y que los medios de prensa deben hacer más énfasis en las noticias veraces y positivas

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 03
5 de abril de 2013

de la Universidad, como lo es la acreditación de 5 programas en un solo año, y no por hechos que no son ciertos y sobre los cuales ni siquiera se han iniciado las investigaciones correspondientes.

El Delegado Permanente de la Federación Nacional de Departamentos agradece la eficiencia con que la Universidad preparó y presentó el informe sobre los convenios interinstitucionales celebrados con el Distrito Capital. Se une a la petición del Representante del Sector Productivo para que se le remita la presentación del Secretario General y la comunicación remitida al Ministerio de Educación Nacional, para entregarle al Señor Gobernador del Caquetá un informe positivo sobre el particular.

Considera que los cuestionamientos no radican en que la UNAD ejecute convenios interadministrativos, toda vez que existe un marco legal para su celebración. Sostiene que lo cuestionado es que la Universidad no sea quien ejecute el convenio, toda vez que no se tiene prevista la figura de la subcontratación en la ejecución de los mismos; recalca la necesidad de dejar claro, que cuando las circunstancias lo ameritan, la Universidad si puede acudir a la figura de cooperantes para la ejecución de los mismos, sin que esto genere cuestionamientos.

Reseña que en la Revista Semana y otras publicaciones han cuestionado, cómo las entidades públicas hacen convenios interadministrativos con universidades con el propósito de eludir procesos de licitación pública, donde las primeras condicionan a las segundas para que una vez se suscriba en contrato o convenio, se entregue su ejecución a una empresa definida por el funcionario de la entidad contratante con quien no lo podría hacer de manera directa, sin infringir la ley. Concluye con agrado que la Secretaría General haya revisado en los Certificados de Existencia y Representación Legal emitidos por las Cámaras de Comercio, los nombres de los propietarios o los miembros de las organizaciones de las entidades cooperantes con quien la UNAD ha tenido vínculos contractuales, sin encontrar ninguna relación con los Concejales del Distrito Capital; agrega que la correcta ejecución y liquidación de los convenios da un parte de tranquilidad para la administración y para el Consejo Superior. Propone que a través de una acción de Tutela, se ordene a los medios de prensa que han presentado información incorrecta de la Universidad, que se retracten de sus aseveraciones en los mismos términos en que las publicaron.

La Representante de los Docentes agradece la intervención del Delegado Permanente de la Federación Nacional de Departamentos y la explicación presentada por la administración, las cuales dan claridad sobre las actuaciones adelantadas por la Universidad y permiten conocer con exactitud las indagaciones hechas a través de los medios de comunicación, a través de las cuales erradamente, parecería que no se pueden dar relaciones contractuales entre entidades públicas de forma transparente, honesta y ajustada a la ley. Manifiesta tener claro, que la administración siempre actúa de buena fe en la celebración de los contratos con las demás entidades estatales, a pesar que existan funcionarios en otras entidades que no actúen en el mismo sentido y que puedan afectar el buen nombre de nuestra institución. Sugiere una alianza estratégica entre universidades públicas para su defensa en casos similares al que está atravesando la UNAD y otras Universidades Públicas, en donde los medios y la opinión pública juzgan sin que exista, siquiera, una investigación preliminar adelantada por los entes competentes.

La Representante de los Estudiantes agradece igualmente por las exposiciones de la administración, y reitera su confianza en el personal directivo de la institución y en su correcto proceder. Rechaza la información que se ha publicado, porque no atiende a la realidad del actuar de la Universidad en su gestión contractual. Enfatiza que los estudiantes vienen a la UNAD a estudiar, no a opinar sobre este tipo de cuestiones.

El Representante de las Directivas Académicas observa que la Universidad en los últimos años ha empezado a tener gran relevancia en los medios de comunicación dado su gran crecimiento e impacto social, pero que desafortunadamente se ha hecho más eco de noticias temerarias en su contra, que de los aspectos positivos y logros alcanzados por la misma; rompiéndose el equilibrio informativo propio de la comunicación social.

Señala que en ausencia del Señor Rector, cuando se encontraba en una comisión de servicios al exterior, en su calidad de Rector encargado solicitó que se le dejara la discrecionalidad a la Rectoría, como representante legal

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Ordinaria No. 03
 5 de abril de 2013

	de la Universidad, para que tomara la vocería frente a la situación coyuntural con los medios de comunicación, y prohibió que se emitirán pronunciamientos por parte de las demás unidades de la institución. Solicita al Consejo Superior rodear a la administración y propone socializar los buenos resultados de la misma, acabados de presentar por el Señor Rector; y que sean los entes de control quienes adelanten las investigaciones a que haya lugar. El Representante del Presidente de la República desataca la importancia que tiene la Universidad a nivel nacional, la cual ha generado envidias en distintos sectores de la nación, así como ataques a su imagen. Reconoce la importancia del informe enviado por la Universidad al Ministerio de Educación Nacional en razón a su importancia, oportunidad y pertinencia. Solicita que el Consejo Superior respalde a la administración por el buen trabajo que ha adelantado a lo largo de los años, el cual es visible en el contexto regional por su proyección y extensión social.																													
5.	<u>Informe Rector (Actividad institucional y rectoral)</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 2:46:30 y termina en el minuto 3:03:00 del primer audio. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i> El Señor Rector expone en su informe institucional y rectoral los siguientes puntos, el primero de ellos con el apoyo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, doctor Leonardo Urrego: 1. Presentación estado de avance del proceso Findeter. 2. Síntesis de la rendición de cuentas públicas del Señor Rector, la cual se llevó a cabo el 19 de marzo de 2013. 3. Informe de la comisión de servicios al exterior a la ciudad de Madrid España, entre el 27 de febrero y el 9 de marzo, y a la UNAD Florida entre 10 y 15 de marzo. La presentación hace parte integral del acta.																													
6.	<u>Solicitud de Vigencias Futuras.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 3:03:01 del primer audio y termina en el minuto 15:50 del tercer audio. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i> El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación inician su presentación, la cual hace parte integral del acta. La presentación incluye los siguientes temas, a saber: 1. Fortalecimiento Tecnológico. a) Introducción; b) Beneficios; c) Histórico; d) Negociación. 2. Arrendamiento Operativo. a) Objetivos; b) Evolución Histórica del Leasing; c) Renovación del Leasing 2010;																													
<table><tr><td>ORIGEN Y APROBACIÓN</td><td>FECHA</td><td>Vo. Bo.</td><td>No.</td><td>MODIFICACIÓN POR</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE MODIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</td><td>Abril 5 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por: Presidente del Consejo Superior</td><td>Mayo 3 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Mayo 3 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013						Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013																													
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 03
5 de abril de 2013

- d) Adecuación Tecnológica (Cartagena, Corozal, Pamplona y Corozal);
- e) Proyección económica;
- f) Sustentabilidad económica.

Una vez terminadas las presentaciones, los Honorables Consejeros presentan sus observaciones, y apreciaciones sobre el particular, las cuales se pueden escuchar a través del siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013>.

El Representante de los Exrectores pregunta sobre el valor unitario de cada equipo que se arrendará bajo la figura de leasing.

El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación responden que son 2.800 equipos aproximadamente, con un valor igualmente aproximado de 4 millones de pesos, aclarando que, dentro de los equipos que se van a arrendar, se incluyen servidores de alta tecnología, y que a todos ellos se les debe incluir el valor de los seguros, el mantenimiento, repuestos y demás elementos necesarios para su funcionamiento. Explican que resulta más económico contratar todo el paquete de servicios en el contrato de arrendamiento, que cancelar los servicios adicionales por separado, lo cual generaría la necesidad de hacer pagos separados muy altos que afectarían los flujos de caja de la Universidad y que incrementarían sus costos.

El Señor Rector responde a la pregunta del Consejero relacionada con el valor unitario de los equipos que se arrendarán, indicando que ya había surgido con anterioridad un interrogante similar en el Consejo Superior, y que en aquella ocasión se aclararon los interrogantes argumentando lo siguiente: primero, los equipos deben responder a especificaciones técnicas muy elevadas y no a las básicas que se necesitan para operar en una casa; en segundo lugar, aclara que algunos equipos son servidores robustos que sirven para el sostenimiento de las aulas virtuales y las aulas informáticas; en tercero lugar, los equipos esta dotados de alta tecnología, es decir, cuentan con un software específico; en cuarto lugar, el leasing es muy importante para la renovación tecnológica permitiendo que haya una renovación constante en los equipos con tecnología de punta; y, finalmente aclara que los equipos son tecnológicamente compatibles con la plataforma tecnológica, estando acorde con los requerimientos tecnológicos de la Universidad.

El Representante del Presidente de la República pregunta, ¿Cuándo es el vencimiento del leasing? El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico responde que el leasing vence el 1 de septiembre de 2013, y aclara que se solicita la aprobación de dicho acuerdo desde el mes de abril, porque los equipos se despachan directamente desde Hewlett Packard en los Estados Unidos y que estos son fabricados específicamente para la UNAD; explica igualmente los trámites internos que se deben agotar para su correcto funcionamiento en las sedes de la Universidad.

El Representante de los Exrectores recuerda que en la última aprobación de vigencias futuras dirigidas a la contratación de arrendamientos financieros bajo la figura de Leasing operativo, se aclaró el marco jurídico y legal que permite la celebración de este tipo de contratos. Solicita que el informe acabado de presentar quede como soporte de la sesión y como anexo del acta.

El Secretario General aclara que la autonomía universitaria amparada en la Constitución Política y otorgada por Decreto No. 2770 de 2006, concede a la Universidad una autonomía financiera, administrativa y académica. Asimismo, el Estatuto Presupuestal y Financiero, en el artículo 52, del capítulo octavo, sobre vigencias futuras, estipula: *"Cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte del Consejo Superior. Para su autorización, el representante legal deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica, elaborada por el área competente en el tema, y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso"*¹. En el mismo sentido

¹ Ver Estatuto Presupuestal y Financiero. Página 10. Disponible en la dirección electrónica: http://www.unad.edu.co/secretaria/index.php?option=com_remository&Itemid=&func=startdown&id=366

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 03
5 de abril de 2013

aclara que en el Estatuto de Contratación permite la celebración de contratos de arrendamiento en los términos acabados de presentar.

El Representante de los Egresados destaca la importancia de estar a la vanguardia en el componente tecnológico para continuar siendo una universidad muy competitiva. En el mismo sentido resalta que esta contratación permitirá atender a la población estudiantil de manera eficiente, prestado un oportuno soporte técnico desde lo académico y administrativo, y fortaleciendo la plataforma ante posibles ataques cibernéticos.

A continuación pregunta, ¿A qué centros regionales se remitirán estos equipos? ¿Se incluirán los CERES que opera la Universidad?

El Señor Rector recuerda que los CERES no hacen parte de la estructura organizacional de la UNAD, pero que hacen parte de una política de acompañamiento al Ministerio de Educación Nacional. Expone que estas alianzas estratégicas, en buena parte, han fracasado en la mayoría de CERES, y que la UNAD se ha tenido que encargar de los gastos administrativos y de operación de dichos centros. Expone que anteriormente, la Universidad no podía dotar tecnológicamente estos centros, y que tan solo se contaba con la inversión inicial que hizo el Ministerio de Educación Nacional en las salas de informática. Comenta que gracias a la gestión del Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria se van a incorporar los Centros Regionales de Educación Superior-CERES- en este leasing para actualizarlos tecnológicamente.

El Representante de los Egresados y la Representante de los Docentes solicitan para la próxima sesión del Consejo Superior, una exposición del Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico sobre el aplicativo de seguimiento de los egresados "ALUMNI", así como de las nuevas plataformas y software existentes.

El Delegado Permanente de la Federación Nacional de Departamentos indica que según lo estipula el artículo 52 del Estatuto Presupuestal y Financiero, se debe presentar ante el Consejo Superior el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de las vigencias futuras; solicita tener en cuenta igualmente lo establecido en el artículo 54, el cual señala lo siguiente: "*Durante cada año se deberán incluir, prioritariamente en los proyectos de Presupuesto anual, las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras autorizadas*".²

La Gerente Administrativa y Financiera responde que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ya se expidió garantizando los recursos de la vigencia 2013 y la vigencia futura del 2014, el cual se anexará a la autorización que se emita.

Se aprueba por unanimidad autorizar al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD- para comprometer vigencias futuras para leasing operativo.

Se aprueba autorizar al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD- para comprometer vigencias futuras para leasing operativo.

7. Aprobación del Programa de Ingeniería de Audio de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería – ECBTI.

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 15:52 y termina en la hora 1:11:39 del tercer audio. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013>.)

El Señor Rector indica que a continuación, se van a presentar las condiciones de calidad del programa de Ingeniería de Audio, desarrollado por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, el cual ha surtido todos los trámites de valoración académica curricular tanto en el Consejo de Escuela como en el Consejo Académico. Solicita amablemente a la Secretaría General adjuntar el resumen ejecutivo de cada propuesta al Consejo Superior, y remitir a los Honorables Consejeros un hipervínculo con el documento maestro cuando sea

² Ibidem.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 03
5 de abril de 2013

necesario, todo ello enmarcado en la política de cero papel de la Universidad.

El Secretario General aclara que se envió por correo electrónico a los Honorables Consejeros el documento maestro del programa y el resumen ejecutivo.

La Vicerrectora Académica y de Investigación inicia la presentación del programa, en compañía de los docentes de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de Ciencias, Luis Montañez Carrillo y Juan Gabriel Cabrera. La Presentación hace parte integral del acta.

Se exponen los siguientes temas, a saber:

- a) Líneas de profundización;
- b) Estudio de Mercado;
- c) Denominación Académica del Programa;
- d) Justificación;
- e) Crecimiento de sectores directamente relacionados con el audio en Colombia;
- f) Rasgos distintivos del programa que constituye su particularidad;
- g) Perfil profesional;
- h) Perfil de desempeño.

Una vez terminadas las presentaciones, los Honorables Consejeros presentan sus observaciones, y apreciaciones sobre el particular, las cuales se pueden escuchar a través del siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013>.

La Representante de los Estudiantes felicita a los docentes por el programa presentado. Considera de vital importancia que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas de manera virtual; pregunta ¿Cómo son las prácticas presenciales del programa? Y ¿Si se ha contemplado las visitas de los estudiantes de diferentes regiones al laboratorio de audio que actualmente se encuentra en Bogotá?

El docente Juan Gabriel Cabrera, del programa aclara que el programa de Tecnología en Audio y la cadena de formulación, cuenta con un laboratorio específico disciplinar, ubicado en la sede principal, el cual se soporta en la formación básica común. Manifiesta que el programa tendrá prácticas presenciales y virtuales, y que la Universidad apoyará la movilidad de los estudiantes de las distintas regiones al laboratorio de prácticas de la sede principal.

Señala que la Escuela de Ciencias Básicas y Tecnología ha desarrollado políticas del componente práctico virtual, sin embargo, las alianzas con emisoras comunitarias del sector externo permitirán suplir las necesidades de laboratorios de práctica en distintas zonas del país. Complementa que la inversión en las Tecnologías de la Información en las regiones permitirá el desarrollo de las prácticas virtuales en el programa de Ingeniería de Audio.

La Representante de los Docentes felicita a los docentes de la Escuela por su dedicación y esmero en la elaboración de los documentos presentados. Explica que la flexibilidad de un programa no obedece únicamente a la existencia de cursos electivos, toda vez que esta es tan solo una de las formas de lograr la flexibilidad en un programa, y registra que también se puede apelar al intercambio académico que se puede generar a partir de alianzas estratégicas; en el mismo sentido propone, para consideración de la Escuela, la posibilidad de hacer pasantías internacionales para estudiantes y docentes, a través de convenios interinstitucionales, permitiendo el fortalecimiento integral del programa. Destaca finalmente, que este programa sea el primero en ofertarse en el país con dicha denominación y enfoque académico, y resalta que el programa nazca con grandes fortalezas como lo es su componente de flexibilidad, y su movilidad académica para estudiantes y docentes.

El Docente Juan Gabriel Cabrera expone que, internacionalmente y en especial en Latino América, los

ORÍGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 03

5 de abril de 2013

	programas de Ingeniería de Audio cuentan con una gran tradición. Comenta que la UNAD será la pionera en Colombia en ofrecer este programa teniendo en cuenta que en el mercado, actualmente solo se ofrecen profundizaciones en audio. Considera que en 5 años, la UNAD estará a la vanguardia tecnológica en esta disciplina. El Delegado Permanente de la Federación Nacional de Departamentos, el Representante de los Egresados y el Representante del Presidente de la República manifiestan su preocupación y su desacuerdo por lo reducido del tiempo que se destinó para la presentación y socialización del programa. El Señor Rector invita a los Honorables Consejeros a que asistan a las prácticas presenciales en tecnología de audio que se llevarán a cabo los días 2 y 3 de mayo del presente año, por parte de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, para que puedan profundizar en todo el componente disciplinar, académico, pedagógico y práctico del programa. El Representante de los Egresados felicita a la Vicerrectoría Académica y de Investigación porque con la nueva propuesta de programa de Ingeniería de Audio, se están teniendo en cuenta a los egresados de la Universidad del programa de Tecnología en Audio que desean continuar con la cadena formativa. Pregunta ¿Cómo es la homologación de los programas a fines con el programa de Ingeniería de Audio? Y ¿En qué regiones se ofertará el programa? El docente Juan Gabriel Cabrera aclara que entre la Ingeniería de Audio que se ofertará en la UNAD y la Ingeniería de Sonido que se ofrece actualmente en otras universidades del país, hay un porcentaje bajo de créditos homologables, dado que existen saberes transversales, pero que en términos generales son contextos distintos. En cuanto a la oferta del programa en las regiones, explica que a partir del análisis y estudio de mercado elaborado, hay unos centros donde se identificó que el mercado del sector no respondería a la oferta de la Universidad por diversas razones; concluye que en el futuro se podrá ofrecer el programa en zonas apartadas del país, siempre que el avance de las Tecnologías de la Información lo permitan. La Vicerrectora Académica y de Investigación adiciona que la apuesta Rectoral es fortalecer las cadenas formativas de los distintos programas que ofrece la Universidad, tal como se está empezando a visibilizar en toda la oferta académica de la institución. Retomando las fortalezas del programa, recalca el gran esfuerzo que se ha realizado para concebir y fortalecer su componente práctico, a partir del trabajo adelantado con las redes de curso. El Docente Juan Gabriel Cabrera, invita los Honorables Consejeros en nombre del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, al II Congreso Nacional de Ingeniería – Colombian Engineering Meeting 2013, que se realizará en el Centro de Convenciones Valle del Pacífico, en la ciudad de Cali los días 29, 30 y 31 de mayo, el cual cuenta con el apoyo institucional de la Universidad. Se aprueba por unanimidad el acuerdo por el cual se autoriza el trámite correspondiente de registro calificado, Ingeniería de Audio a la Escuela de Ciencias Básica, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.	Se aprueba el Acuerdo por el cual se autoriza el trámite correspondiente de registro calificado, Ingeniería de Audio a la Escuela de Ciencias Básica, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.
8.	<u>Aprobación del acuerdo por el cual se crea el Consejo del Instituto Virtual de Lenguas</u> Los Honorables Consejeros aprueban aplazar el estudio y aprobación del acuerdo por el cual se crea el Consejo del Instituto Virtual de Lenguas. Se aplaza este punto para la próxima sesión del Consejo Superior.	
9.	<u>Debate sobre la Regulación específica de la Educación a Distancia</u> El Señor Rector propone aplazar este punto para que se trate cuando se cuente con la presencia de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional- Viceministra de Educación Nacional-, en una próxima sesión extraordinaria. Se acoge por unanimidad la propuesta presentada.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Ordinaria No. 03
 5 de abril de 2013

10. Correspondencia, proposiciones y varios

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir de la hora 1:11:40, y termina en la hora 1:33:16 del tercer audio. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013>.)

Presentación proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad para realizar los desplazamientos que amerite a la UNAD Florida durante la vigencia 2013 – 2014.

El Secretario General procede a dar lectura a los considerandos y al articulado del proyecto de acuerdo, en el que se solicita respetuosamente autoriza al Rector de la Universidad para realizar los desplazamientos que amerite a la UNAD Florida durante la vigencia 2013 – 2014.

El Delegado Permanente de la Federación Nacional de Departamentos reitera su discrepancia con la presentación de acuerdos en el punto de varios, por considerar que no es el espacio ideal para generar la evaluación y discusión pertinente. Propone integrar al acuerdo, un cronograma de actividades en el que queden consignadas, de manera específica y detallada, las actividades o funciones que realizará el Señor Rector en la sede ubicada en la UNAD- Florida.

El Señor Rector indica que, es a lugar, la discrepancia del Consejero. Explica que la presentación en el punto de varios de este proyecto de acuerdo, obedece a que, tan solo hasta hace unos días le fue informado que la visa estaba próxima a vencerse. Aclara que en el marco sustantivo de sus funciones como Rector de la Universidad, se encuentra la de presidir el Board of Directors de la UNAD Florida, de allí que estas comisiones tengan una connotación distinta a la de cualquier otra comisión; aclara que debe asistir a las sesiones ordinarias presenciales de su junta directiva, y debe realizar desplazamientos no programados para atender o solucionar problemas "in situ", en su mayoría, relacionados con aspectos tecnológicos de la Universidad, por lo que la inclusión de un cronograma de actividades no será pertinente.

El Representante de los Exrectores solicita estudiar la necesidad de dejar o no a un Rector encargado, durante la comisión de servicios a la UNAD Florida.

El Secretario General aclara que al ser la UNAD-Florida parte de la estructura organizacional de la Universidad, no es necesario dejar un rector encargado, reiterando que el Rector estaría en una de las sedes de la Universidad; y recuerda a los Honorables Consejeros que para las vigencias anteriores, los acuerdos que autorizan al Rector a sus desplazamiento a la UNAD Florida fueron aprobados en el mismo sentido por este cuerpo colegiado, acogiendo a la normatividad de la institución.

El Representante del Sector Productivo adiciona a lo anterior que cuando el Rector se desplaza a la sede de la Florida, rinde ante el Consejo los informes pertinentes que relacionan las actividades adelantadas. Aunado a lo anterior, manifiesta que crear un cronograma de actividades no sería pertinente por cuanto pueden presentarse muchos desplazamientos no previstos, los cuales debería presentarse nuevamente ante este organismo para su aprobación, lo cual no facilitaría las funciones del Señor Rector.

La Representante de los Estudiantes no considera pertinente la presentación de cronogramas por cuanto estos tendrían que modificarse permanentemente, para autorizar desplazamientos no contemplados en el primer acuerdo.

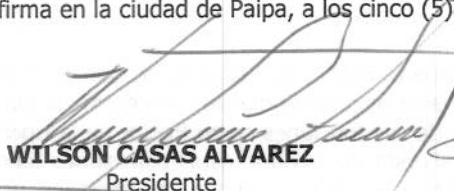
La Representante de los Docentes expresa su desacuerdo con la presentación del acuerdo en el punto de varios. Propone repensar una nueva figura, siempre que no sea contraria a la Ley, en virtud de la cual estos desplazamientos queden dentro del cumplimiento de las funciones del Rector, para evitar que se tengan que proferir, periódicamente, acuerdos del Consejo Superior autorizándolo a desplazarse a una sede de la Universidad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 03
5 de abril de 2013

El Secretario General aclara que el Ministerio de Relaciones Exteriores, exige como requisito formal la presentación del Acuerdo por medio del cual se autoriza el desplazamiento del señor Rector, emanado del máximo órgano directivo. El Representante de las Directivas Académicas, atendiendo las anteriores consideraciones, propone la expedición de un acuerdo que contemple todo el periodo rectoral. El Representante de los Egresados se une a la inconformidad de presentar acuerdos en el punto de varios, y respalda la propuesta presentada por el Representante de las Directivas Académicas. Se aprueba por unanimidad el Acuerdo por el cual se autoriza al Rector de la Universidad para realizar los desplazamientos que amerite a la UNAD Florida durante la vigencia 2013 – 2014. Se da por finalizada la sesión del Consejo Superior, siendo la 1:30 p.m.³	Aprobado el Acuerdo por el cual se autoriza al Rector de la Universidad para realizar los desplazamientos que amerite a la UNAD Florida durante la vigencia 2013 – 2014.
---	---

Para constancia se firma en la ciudad de Paipa, a los cinco (5) días del mes de abril de 2013.



WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente



LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

³ Hace parte integral del acta, la grabación realizada durante la sesión.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Abril 5 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Mayo 3 de 2013					